



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/003907-03 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Carlos Eduardo Chávez Muñoz y D. Ricardo López Prieto, relativa a motivos por los que se otorga la autorización ambiental para el “Centro Integral de Tratamiento de Residuos No Peligrosos” en San Martín de Valvení, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 177, de 30 de septiembre de 2016.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/003858, PE/003860, PE/003870, PE/003873, PE/003874, PE/003881, PE/003887, PE/003900, PE/003906, PE/003907, PE/003909, PE/003910 a PE/003915, PE/003918, PE/003919, PE/003940, PE/003944, PE/003957, PE/003958, PE/003961, PE/003985, PE/004039, PE/004042, PE/004110, PE/004113, PE/004117, PE/004128, PE/004129, PE/004131, PE/004146 a PE/004148, PE/004150, PE/004152 a PE/004154, PE/004157 a PE/004159, PE/004161 a PE/004166, PE/004168, PE/004169, PE/004173, PE/004174, PE/004176, PE/004177, PE/004181, PE/004184, PE/004187, PE/004189 a PE/004198, PE/004200 a PE/004247, PE/004249, PE/004251 a PE/004253, PE/004256 a PE/004258, PE/004260 a PE/004264, PE/004281, PE/004283 a PE/004289, PE/004291 a PE/004294, PE/004296, PE/004298, PE/004299, PE/004301, PE/004302, PE/004321 a PE/004323, PE/004326, PE/004340, PE/004341 y PE/004343, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 1 de diciembre de 2016.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta Escrita número 0903907 formulada por D. Ricardo López Prieto y D. Carlos Chávez Muñoz, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Podemos de las Cortes de Castilla y León, relativa a autorización ambiental del Centro Integral de Tratamiento de Residuos Industriales No Peligrosos en San Martín de Valvení (Valladolid).

La documentación aportada en relación a la solicitud de declaración de Proyecto Regional, incluyendo la autorización ambiental, para un Centro Integral de Tratamiento de Residuos Industriales No Peligrosos, situado en las parcelas 2, 12 y 17 del polígono 2 del término municipal de San Martín de Valvení (Valladolid), permite asegurar el cumplimiento de la normativa ambiental vigente por parte del promotor en el desarrollo y funcionamiento de la actividad que propone desarrollar, no habiéndose puesto de manifiesto, en la tramitación administrativa de la autorización ambiental y de la evaluación de impacto ambiental, hechos legalmente fundamentados que determinen la denegación



de esta autorización y habiéndose determinado en los informes técnicos emitidos medidas preventivas y de control que permiten asegurar que tanto la construcción de las instalaciones como su funcionamiento se ajustan a lo autorizado y, a las normativas que son de aplicación y especialmente las de aguas, residuos y emisiones a la atmósfera.

Ajustándose la instalación propuesta a la normativa medioambiental de aplicación, incluidas las planificaciones regionales en materia de residuos, por Resolución, de 7 de octubre de 2016, de la Secretaría General de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente, se concede autorización ambiental al Centro Integral de Tratamiento de Residuos Industriales No Peligrosos, ubicado en término municipal de San Martín de Valvení (Valladolid), titularidad de Valvení, Soluciones para el Desarrollo Sostenible, S.L.

Valladolid, 21 de noviembre de 2016.

EL CONSEJERO DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE,
Fdo.: Juan Carlos Suárez-Quíñones Fernández.